

Son empleados públicos que tienen un vínculo especial con la Administración, pues se rigen por un Estatuto propio, no por el EBEP ni el ET. La mayoría del Personal Estatutario pertenece al Sistema Nacional de Salud, aunque hay otros (Fuerzas Armadas, parlamentos,...). Se debe destacar que este personal, al igual que el funcionario, está sometido al Derecho Administrativo y no al Derecho Laboral. La diferencia principal con el personal funcionario es que el estatutario no tiene un destino en propiedad.

From:

<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/> - **Neurocirugía Contemporánea ISSN 1988-2661**

Permanent link:

https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/doku.php?id=personal_estatutario

Last update: **2025/05/04 00:00**

